

CIRCULAR N° 27-2018
TRIBUNAL SUPREMO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
9 de noviembre de 2018

Tribunal Supremo informa publicación de padrón y listado de candidaturas.

El Tribunal Supremo (en adelante "TS") informa:

- I. Calendario de Elecciones.
- II. Publicación de padrón y fecha de apelación.
- III. Por medio de la presente Circular se publica el listado de candidaturas que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°26.
- IV. Candidaturas rechazadas por incumplimiento de normativa interna, cuota de género y/o de disposiciones contenidas en la Circular N°26.

1. Calendario del proceso electoral.

Hito	Fecha	Etapas
1	Jueves 1 a Lunes 5 de noviembre	Inscripción de candidaturas y actualización de padrones y envío de actas de espacios basales al 30 de agosto de 2018.
2	Viernes 9 de noviembre	Publicación de padrón y candidaturas inscritas que cumplen con los requisitos.
3	Viernes 9 al lunes 12 de noviembre	Apelaciones a candidaturas mal inscritas. Presentación de impugnaciones a candidaturas inscritas (mediante correo electrónico a tribunalsupremo@revoluciondemocratica.cl o a los Tribunales Regionales que correspondan tribunalregional.antofagasta@revoluciondemocratica.cl, tribunalregional.coquimbo@revoluciondemocratica.cl, tribunalregional.valparaiso@revoluciondemocratica.cl, tribunalregional.metropolitana@revoluciondemocratica.cl, tribunalregional.maule@revoluciondemocratica.cl, tribunalregional.loslagos@revoluciondemocratica.cl, tribunalregional.aysen@revoluciondemocratica.cl).

4	Viernes 9 al lunes 12 de noviembre	Apelaciones al padrón, de acuerdo al procedimiento establecido en una próxima circular. Formulario de apelación click aquí
5	Jueves 22 de noviembre	Publicación de resoluciones a impugnaciones de candidaturas presentadas.
6	Jueves 22 de noviembre	Inicio de campañas.
7	Jueves 22 de noviembre	Publicación de Padrón definitivo.
8	Miércoles 28 de noviembre	Cierre de campañas.
9	Jueves 29 de noviembre	Silencio Electoral.
10	Viernes 30 de noviembre y sábado 1 de diciembre	Votación.
11	Lunes 3 de diciembre	Publicación de resultados

2. Publicación de padrón y fecha de apelación.

2.1. Padrón.

Todos los afiliados o adherentes podrán revisar si están o no en el padrón ingresando al siguiente link a partir de las **00.00hrs del 10 de noviembre**:
<https://tribunalsupremo.revoluciondemocratica.cl/padron/>

2.2. Apelación al padrón.

Con el objetivo de mejorar el proceso de apelación a los padrones, solicitamos que la apelación sea únicamente a través del envío de los formularios que se indican más abajo.

No se recibirán apelaciones hechas únicamente a través del correo del Tribunal Supremo o de los Tribunales Regionales, según corresponda.

Las apelaciones deberán hacerse completando el siguiente formulario, [Para apelar al padrón haz click aquí](#), desde la publicación de esta circular hasta el 12 de noviembre a las 23:59:59.

2.3. Apelación a las candidaturas mal inscritas, y presentación de impugnaciones a candidaturas inscritas de CPN, DR, TR y Coordinadores de Espacios Basales.

Cualquier afiliado podrá impugnar una candidatura dentro de los 2 días siguientes a la fecha de publicación de la resolución que dicte el TS o TR respectivo, es decir, desde la publicación de la respectiva circular, el lunes 12 de noviembre de 2018 a las 23:59:59.

Las apelaciones deberán presentarse vía correo y deberán indicar: los hechos que fundamentan la impugnación, las disposiciones del Estatuto o Reglamento infringidas por la candidatura e indicar la candidatura precisa que se impugna. En caso de candidaturas a miembros de Directiva Regional o Coordinadores de Espacios Basales, se deberá apelar al TR correspondiente o al TS, en caso de no haber un TR constituido en la región, por medio de correo electrónico. Todas las apelaciones deberán ser enviadas hasta el día 12 de noviembre de 2018 a las 23:59:59.

3. Listado de candidaturas que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°26.

3.1. Espacios basales.

Las Candidaturas a Coordinación de espacio basal que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°26 son las siguientes (**se hace presente que corresponde a este Tribunal Supremo, por no existir Tribunal Regional constituido o haber éste cesado en sus funciones, conocer directamente sólo de los procesos electorarios en las regiones de O'Higgins, Biobío y Los Ríos, además de las elecciones a nivel nacional**):

Tipo de Espacio Basal	Nombre	Candidata/o
Frente	Ecosocial de O'Higgins	Diego Rivera
Territorio	Machalí	Victor Miranda Riquelme
Frente	Género Bio-Bio	Luna Daya Mancilla Alarcón
Comisión	Comisión de Desafíos del Conocimiento de Biobío	Ignacio Ormazábal
Frente	FERD Coordinador(a) Regional Biobío	Claudia Tamara Sagredo Astudillo
Frente	FERD Coordinador(a) Regional Biobío	Joaquín Aser Cisternas Alvear

3.2. Tribunales Regionales.

Las Candidaturas a Tribunales Regionales que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°26 son las siguientes:

a) Región de O'Higgins.

Cargos	Candidatos/as
Miembro Tribunal Regional	Fabian Pontigo Contreras
Miembro Tribunal Regional	Cristian López Pérez

b) Región de Ñuble.

Cargos	Candidatos/as
Miembro Tribunal Regional	Juan Francisco Moraleda Tapia
Miembro Tribunal Regional	Eduardo Andrés Riquelme Lagos

3.3. Consejero/as Políticos Regionales.

Las Candidaturas a Consejeros/as Políticos Regionales que cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°26 son las siguientes:

a) Región de Ñuble.

Cargos	Candidatos/as
Consejero Político Regional	Sebastián Eduardo Ibarra Calderón
Consejero Político Regional	Héctor Alen Alegría Sandoval

A pesar de cumplir con los requisitos, no podrá efectuarse la elección de Sebastian Ibarra y Héctor Alegría, debido a que su elección implicaría que en el Consejo Político no se cumpliría la proporción establecida por ley y por estatutos respecto al género, que consiste en que ningún género podrá superar el 60% de la conformación del órgano colegiado.

4. Listado de candidaturas que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°26, por los motivos que se indican.

Las candidaturas objetadas por falta de documentación tendrán hasta el lunes 12 de noviembre para enviar vía correo electrónico sus documentos al tribunal supremo.

Las candidaturas objetadas por haber sido ingresadas fuera de plazo y/o incumplimiento de normativa interna y/o de disposiciones contenidas en las Circular N° 26 tendrán derecho a apelar conforme a lo indicado en el calendario del presente proceso electoral. Resueltas las apelaciones, este Tribunal Supremo publicará las candidaturas definitivas el día jueves 22 de noviembre mediante la respectiva circular, dándose inicio oficial al periodo de campaña a contar de la publicación de dicha Circular.

4.1. Directivas Regionales

Las Candidaturas a Directivas Regionales que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circular N°26 son las siguientes:

a) Región del Ñuble

Cargos	Candidatos/as	
Presidente/a	Héctor Manuel Garrido Henríquez	Antecedentes conforme a lo solicitado
Secretario/a General	Javiera Ignacia González Salas	Antecedentes conforme a lo solicitado
Coordinador/a de Finanzas	Álvaro Fabián Valencia Sanzana	Antecedentes conforme a lo solicitado
Coordinador/a de Comunicaciones	Daniela Constanza Concha Vega	No aparece como afiliada en el padrón de Servel. No entrega certificado de afiliación

4.2. Tribunales Regionales

Las Candidaturas a Tribunales Regionales que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en las Circular N°26 son las siguientes:

a) Región de O'Higgins.

Cargos	Candidatos/as	Motivo
Miembro Tribunal Regional	Matías Ignacio Cáceres Ramírez	No aparece en el padrón de afiliados entregado por Servel. No adjuntó carnet ni certificado de afiliación.

4.3. Consejero/as Políticos Regionales

Las Candidaturas a Consejeros/as Políticos Regionales que no cumplieron con lo establecido en nuestra normativa interna y en la Circular N°26 son las siguientes:

a) Región de Ñuble.

Cargos	Candidatos/as	Motivo
Consejero Político Regional	Eduardo Andrés Riquelme Lagos	Postuló al cargo de Tribunal Regional el cual es incompatible con cualquier otro cargo.

TRIBUNAL SUPREMO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA